



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# ACUERDO REGIONAL

## Nº 071 -2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 15 SEP 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinara de fecha 02 de setiembre del año 2016; VISTO Y DEBATIDO el punto N° 3 de la Post Agenda, respecto al Pedido presentado por el Consejero Regional de Jaén Prof. Ulises Gamonal Guevara, de fecha 01 de setiembre del año 2016; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a. del artículo 15° prescribe que es atribución del Consejo Regional, "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De igual manera, el artículo 39° establece que, "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, Radio Marañón "La voz y el sentir de nuestros pueblos", fue creada el año 1976 un mes de octubre, sus primeras emisiones radiales se dieron a inicios de dicho mes, siendo el responsable técnico el Reverendo Padre Isaac Cuartero, organización radial parte de la proyección social y cultural del Vicariato Apostólico "San Francisco Javier", el primer Director de la radio fue el sacerdote Alfredo Bastos Noreña, el primer noticiero "El mundo en 30 minutos" dirigido por el periodista Hildebrando Ramírez Quiroga, el primer programa de proyección cultural radial a la comunidad "Nuestros pueblos son así", que se encargaba de promover a los artistas principalmente rurales;

Que, la radio inició sus labores siendo Obispo Moseñor Antonio Homedo Correa. En sus 40 años de fundación, ha cumplido notable labor en defensa del medioambiente y la vida, especialmente en el caso de los abusos del fujimorismo contra los campesinos dirigentes de la defensa de los bosques de Chaupe y Chinchiquilla que presidía la transnacional maderera INCAFOR, por la resistencia en la protección de la naturaleza, los bosques y la vida el año 1991 fueron encarcelados y condenados a cadena perpetua 11 dirigentes comunales y ronderos entre ellos don Plácido Alvarado Campos (+), Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, Abg. Manuel Bure Camacho, entre otros; fueron acusados de "terroristas" y encerrados en las mazmorras de Picci - Ferreñafe más de un año, gracias a la campaña internacional encabezada por Radio Marañón, el Director de entonces Reverendo Padre José Luis Távora Martín, la hermana Marisabel García (+), en la Vicaría del Medio Ambiente y Monseñor José María Izuzquiza Serrans, se logró la libertad de los campesinos y dirigentes encarcelados;

Que, Radio Marañón es una emisora que impulsa y defiende la unidad ronderil, gracias a su trabajo en el diálogo social, logró la unificación del movimiento rondero en el Marañón. Actualmente dirige la radio el Reverendo Padre Francisco Muguira Ibarra, hombre profundamente comprometido con la problemática social de los pueblos marginales, junto con el Sacerdote Humberto Tapia Díaz, fueron los grandes defensores de los pueblos amazónicos durante los enfrentamientos del Baguazo el 05 de junio del 2009, es un notable comentarista y analista internacional y nacional, presidente de la Mesa de Concertación. Radio Marañón es la emisora que gracias a su gestión y empeño se logró salvar las bandas típicas cajamarquinas, por más de 20 años impulsa anualmente el Concurso Regional de Bandas Típicas, Pechadas, Rondadores y para el presente año por motivos de su 40 aniversario viene impulsando el Primer Encuentro de Bandas Típicas Escolares;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** SALUDAR Y FELICITAR a la Radio Marañón, "La voz y el sentir de nuestros pueblos", emisora del Vicariato Apostólico "San Francisco Javier" en la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca, al celebrarse los 40 Aniversario de su creación, el mes de octubre del año en curso, representada en las personas del Reverendo Padre Francisco Muguira Ibarra; y por su intermedio a las personas que hacen realidad este medio de comunicación; que contribuye al desarrollo de nuestra población, reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y progreso de Cajamarca, forjando una Gran Región.

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

